

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Cuatro (04) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520180084100.
Demandante: COLOMBIACOOP.
Demandado: JOSE HILARIO ORTIZ BRIÑEZ Y OTRO.

En los precisos términos del artículo 466 del C.G.P., y en su oportunidad procesal pertinente, téngase en cuenta el embargo de remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al aquí demandado FREDI PALMA RAMOS., en este proceso, para el proceso ejecutivo promovido por COLOMBIACOOP., contra FREDI PALMA RAMOS, bajo la radicación N°. 73001418900220200017200, que cursa en el juzgado segundo de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué – Tolima, oficiase al citado despacho en tal sentido, quienes deberán informar el límite de la medida.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 070 fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-12-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ